

UTILIZACIÓN DE TEST DE AUTODIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN POR COVID-19

Ante la utilización de pruebas diagnóstico rápido de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) comercializadas como **test de autodiagnóstico**, la **Dirección General de Salud Pública informa:**

- De acuerdo con la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid, las personas con un resultado positivo en una prueba de autodiagnóstico serán consideradas casos sospechosos. **Ante un resultado positivo se debe comenzar el autoaislamiento domiciliario y contactar con su centro sanitario, que confirmará el resultado** con una prueba de diagnóstico de infección activa (PDIA).
- Un resultado negativo no excluye infección activa, por lo que si la persona presenta síntomas y tiene un resultado negativo deberá contactar con su servicio sanitario. Cualquier persona que presente síntomas compatibles debe comenzar el autoaislamiento.
- Un resultado negativo no debe ser utilizado para acortar o finalizar el periodo de 10 días de aislamiento o de cuarentena (si se tratara de un caso o contacto estrecho).
- El rendimiento de la prueba de autodiagnóstico depende de la correcta ejecución del procedimiento de toma de la muestra. Se deben seguir siempre las instrucciones del fabricante.
- Un resultado negativo no excluye la posibilidad de infección por lo que es muy importante mantener las medidas generales de prevención (uso de mascarilla, distancia interpersonal, ventilación e higiene de manos).
- No se reconoce la utilización de test de autodiagnóstico para el certificado covid digital.

Madrid, 20 de julio de 2021